ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA
NIT 890.680.026-7

DECRETO No. 058 DE 2024
(MAYO 8)

"POR EL CUAL SE DECLARA COMO DIA HÁBIL ADMINISTRATIVO, EL SABADO 11 Y LUNES 13 DE MAYO DE 2024 EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA Y CONTRATACION"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA en uso de sus Atribuciones Legales en Especial las Conferidas por el Articulo 315 de la Constitución Política, Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Artículo 29 Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, establece que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que la Ley 136 de 1994, en el numeral 1, literal d, del artículo 91 establece como función del Alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente".

Que por solicitud expresa de la Jefe de la Oficina Asesora de Juridica y Contratación, se requiere la habilitación de estos días mencionados para adelantar tramites contractuales correspondiente a procesos de su competencia, los cuales deben ser atendidos para la adquisición de bienes y servicios conforme a los cronogramas establecidos en los procesos precontractuales, por lo que se hace necesario habilitar este día para asuntos administrativos de contratación.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como día hábil el sábado 11 y lunes 13 de mayo de 2024 en la oficina ASESORA DE JURIDICA Y CONTRATACION, la cual tendrá como jornada desde las 8:00 am a 1:00 pm y en la tarde de 2:00 pm a 6:00 pm, solo para efectos de realizar

DECRETO No. 058 DE 2024
(MAYO 8)

"POR EL CUAL SE DECLARA COMO DIA HÁBIL ADMINISTRATIVO, EL SABADO 11 Y LUNES 13 DE MAYO DE 2024 EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA Y CONTRATACION"

actividades relacionadas con asuntos contractuales y la expedición de documentos relacionados a tal fin.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de La Mesa-Cundinamarca a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Leydi Johana Rodríguez Reyes	Secretaria de Gobierno	
Revisó	Jhon Erick Téllez Ibáñez	Asesor Despacho	
Revisó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Juridica y Contratación	
Proyectó	Edier Escorcia Bornacelli	Profesional Especializado	

Calle 8 N.° 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601